

Juventud, para el desarrollo de actividades juveniles en colaboración con la Dirección General de la Juventud

D I S P O N G O :

Artículo único.—Nombrar la Comisión de Evaluación referida en el mencionado artículo, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Preciado.

Vocales:

D. Julio César Fuster Flores.

D. Luis Manuel Rodríguez.

D. Fernando Solís Fernández.

D.^a Julia Pérez Solís.

Secretaria: D.^a Rosa Quintas Pérez.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 10 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 10 de abril de 1996, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de la Convocatoria, mediante orden de 12 de febrero de 1996, que regula la participación en la segunda fase del programa de Cooperación Internacional «Esta vez América. Chile».

Al objeto de cumplir lo establecido en el artículo 5.º, punto 1 de la Orden de 12 de febrero de 1996, que regula la participación en la segunda fase del programa «Esta vez América. Chile».

D I S P O N G O :

Artículo único.—Nombrar la Comisión de Evaluación referida en el mencionado artículo, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Preciado.

Vocales:

D. Julio César Fuster Flores.

D.^a María José Amor Muñoz.

D. Fernando Solís Fernández.

D. Juan Carlos Campón Durán.

Secretario: D. Juan Carlos Campón Durán.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 10 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 10 de abril de 1996, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de la Convocatoria, mediante Orden de 3 de abril de 1996, que regula la convocatoria de ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones de profesores y fundaciones durante el año 1996, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Al objeto de cumplir lo establecido en el artículo 6.º, punto 1 de la Orden de 3 de abril de 1996, que regula la convocatoria de ayudas a las actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones durante el año 1996, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D I S P O N G O :

Artículo único.—Nombrar la Comisión de Evaluación referida en el mencionado artículo, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D.^a Manuela Holgado Flores.

D. Román Hernández Nieves.

D.^a María Paz Pellisa Amposta.

D. Antonio Gómez Yuste.

D. Venancio Gómez Rodríguez.

D. Manuel Fernández Núñez.

Secretaria: D.^a Carmen Palacios Sánchez.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 10 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 8 de abril de 1996, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Semilleros de Empresas de Mérida». Expte.: 06/451.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 9 horas, del día 12 de marzo de 1996, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Empresarios de Semilleros de Empresas de Mérida», contituyendo su ámbito territorial el de la «Provincia de Badajoz» y el ámbito funcional «todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen su actividad empresarial y que tengan en propiedad o alquiler algunas de las naves de Semilleros de Empresa de Mérida» siendo los firmantes del acta de constitución D. Teodoro de la Montaña García, con D.N.I. 8.682.892, y diez señores más debidamente identificados.

Mérida, 8 de abril de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 9 de abril de 1996, sobre Depósito de Acta Fundacional y Estatutos de la «Federación Jóvenes Agricultores de Badajoz» en siglas «J.J. AA.» Expte.: 06/453.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto

873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 9 horas, del día 1 de abril de 1996, se ha procedido al Depósito del Acta Fundacional y de los Estatutos de la asociación denominada «Federación Jóvenes Agricultores de Badajoz» en siglas «J.J. AA.», contituyendo su ámbito territorial el de la «Provincia» y el ámbito funcional «todas las asociaciones locales y comarcales de empresarios agrícolas, ganaderos y forestales», siendo los firmantes del acta de constitución don Atanasio Palacios Fernández, D.N.I. 9.172.906 y dos señores más debidamente identificados.

Mérida, 9 de abril de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

EDICTO de 12 de abril de 1996, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Rafael Merino Moreno.

No habiendo sido posible notificar a D. Rafael Merino Moreno, con último domicilio conocido, C/ Sta Rita, n.º 1 de Valdefuentes, los pliegos de cargos números 62 y 117/95, que le fueron instruidos por la Dirección General de Administración Local e Interior, por supuesta infracción de los Artículos. 26.e) y 23.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se da publicidad al presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publica-